

Financiamiento para el Autoempleo en Zonas de Alta y muy Alta Marginación, para la Reactivación Económica de la Ciudad de México

Este financiamiento tiene por objetivo financiar el desarrollo de micronegocios ubicados en las Unidades Territoriales identificadas como de Alta y Muy Alta Marginación en las Alcaldías de la Ciudad de México.

Tipo de Crédito: **Individual o grupal**

Monto del crédito: **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)**

Tasa de interés ordinaria: **0%**

Plazo de pago: **18 meses**

Forma de pago: **quincenal**

Documentos a descargar

Constancia de capacitación: <https://bit.ly/2Vrfqne>

Folio de pre-registro en línea: <https://bit.ly/34deeJ0>

Aviso de privacidad: <https://bit.ly/32W5gz0>

Formato de solicitud de crédito: <https://bit.ly/3qNd5yW>

Formato de proyecto de negocio: <https://bit.ly/3HxbWCx>

Formato de acta de constitución de grupo solidario: <https://bit.ly/3G6vSvX>

Requisitos

Individual

- El micronegocio deberá estar ubicado dentro de alguna Unidad Territorial marcada como de Alta o muy Alta Marginación, misma que se podrá consultar en su módulo de FONDESO correspondiente
- Constancia de capacitación
- Folio de pre-registro en línea
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses (estado de cuenta de servicio de telefonía fija o móvil local, servicios digitales, impuesto predial, servicio de agua, servicio de energía eléctrica y servicios bancarios y/o certificado de residencia. Para las alcaldías rurales se acepta el certificado de residencia o constancia de domicilio)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Contar con un obligado solidario (persona con una edad mínima de 18 años, que se obliga y asume el compromiso de la obligación de pago del acreditado) y presentar su Identificación oficial vigente, CURP y Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses
- Formato de proyecto de negocio
- Formato de solicitud de crédito
- Aviso de privacidad



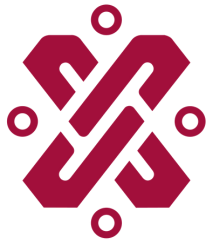
Requisitos

Grupal

Las personas solicitantes de créditos en la modalidad de Grupo Solidario deberán integrar un grupo de mínimo tres y máximo cinco personas para acceder al financiamiento:

- El micronegocio deberá estar ubicado dentro de alguna Unidad Territorial marcada como de Alta o muy Alta Marginación, misma que se podrá consultar en su módulo de FONDESO correspondiente
- Constancia de capacitación
- Folio de pre-registro en línea
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses (estado de cuenta de servicio de telefonía fija o móvil local, servicios digitales, impuesto predial, servicio de agua, servicio de energía eléctrica y servicios bancarios y/o certificado de residencia. Para las alcaldías rurales se acepta el certificado de residencia o constancia de domicilio)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Formato de proyecto de negocio (uno por grupo solidario)
- Formato de solicitud de crédito
- Acta de constitución de grupo solidario
- Aviso de privacidad

Adicionalmente a los requisitos antes mencionados, el FONDESO tendrá la facultad de solicitar otros documentos que complementen el expediente de solicitud de crédito conforme a la actividad económica del proyecto de negocio.



Consideraciones

- La persona solicitante del crédito y su obligado solidario deberán radicar en la Ciudad de México
- El negocio debe estar ubicado en la Ciudad de México
- La dirección que presenten la persona solicitante del crédito y su obligado solidario en sus identificaciones oficiales deberán coincidir con la dirección de sus respectivos comprobantes de domicilio, en caso de que en la identificación oficial no se vea reflejada la dirección completa, el comprobante de domicilio deberá estar a nombre de la persona solicitante o de la persona obligada solidaria según sea el caso
- No se puede ser solicitante de crédito y obligado solidario al mismo tiempo, solo se puede ser una figura a la vez
- Las personas solicitantes de un crédito y sus obligados solidarios no deberán tener un crédito vigente o deuda por un crédito vencido con FONDESO, ya sea como persona solicitante o como persona obligada solidaria